

El MAS dice que ley que encarcela a quienes pidan sanciones es para «perseguir»

El partido político Movimiento al Socialismo (MAS) de Venezuela afirmó este lunes que la ley que ordena penas de prisión de entre 25 y 30 años para quienes promuevan sanciones extranjeras -aprobada por el Parlamento de mayoría chavista y firmada por el presidente Nicolás Maduro- es para «perseguir y castigar» a los ciudadanos.

«El Gobierno del presidente Nicolás Maduro construye de manera paulatina un Estado represivo a través de una ruta autoritaria de tinte legal para perseguir y castigar a los venezolanos», afirmó la vicepresidenta nacional del MAS, María Verdeal, citada en una nota de prensa.

Asimismo, manifestó que, si bien el MAS ha rechazado todas las sanciones en contra de Venezuela, la norma -oficialmente ‘Ley Orgánica Libertador Simón Bolívar contra el Bloqueo Imperialista y en Defensa de la República Bolivariana de Venezuela’- es «inconstitucional» y «contraviene principios legales», como el de la «retroactividad», ya que, aseguró, se podría aplicar a hechos del pasado.

«La Ley Simón Bolívar viola directamente la presunción de inocencia, el debido proceso y va en contra del pueblo venezolano. Todos somos sospechosos y podemos ser víctimas de la aplicación subjetiva de esta norma arbitraria, injusta e inconstitucional», sostuvo Verdeal.

La ley contempla multas de hasta un millón de euros (hasta 1.055.680 dólares) para las personas que promuevan o estén implicadas en las sanciones extranjeras impuestas contra el Estado venezolano y sus funcionarios, y la inhabilitación política por 60 años para quienes incurran en estos «delitos», lo que impedirá a los sancionados optar por cargos públicos o de elección popular.

Asimismo, tampoco podrán competir en elecciones quienes hayan «promovido, instigado, solicitado, invocado, favorecido, respaldado o participado en la adopción o ejecución» de «acciones armadas o de fuerza, así como ataques cibernéticos» contra el país, sus instituciones o autoridades, muchas de ellas sancionadas por otros países.

Los medios de comunicación que difundan cualquier tipo de mensajes que promuevan sanciones o medidas que «afecten a la República Bolivariana de Venezuela» también serán multados con la misma cantidad y podrían ser castigados con la salida de circulación o del espectro radioeléctrico, dependiendo de la plataforma que sea el caso.

La Ley considera crímenes de lesa humanidad a las sanciones, luego de que el país recibiese, según datos del oficialista Observatorio Venezolano Antibloqueo, 947 medidas, de las cuales -detalla- 484 son personales, sin efectos sobre bienes públicos, mientras que 171 recaen sobre entidades o empresas estatales, 69 afectan a buques o embarcaciones y 60 a aeronaves, para un total de 784.

La entidad, que asegura que Venezuela es el quinto país del mundo con más sanciones recibidas en los últimos 10 años -principalmente por parte de Estados Unidos-, no ofrece datos sobre las 163 medidas restantes, ni precisa si fueron levantadas.

La Mañana Digital/NP